

ACUERDO No. 165-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Informe de uso de la Reserva del Pasivo Laboral y solicitud de autorización de ahorros del presupuesto 2016 para este fin e inversiones institucionales;** de la sesión extraordinaria número seis, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día doce de diciembre de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI –, licenciado German Acevedo Santamaría, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- I. Que después de estimar el pago de los salarios y las prestaciones laborales del mes de diciembre de 2016 y las correspondientes aportaciones patronales, se han estimado economías salariales por valor de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (US\$200,000.00);
- II. Que se han estimado economías presupuestarias en el rubro 54-Adquisiciones de Bienes y Servicios, por un monto aproximado de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES (US\$179,000.00), generadas principalmente por la aplicación de medidas de austeridad y ahorro del gasto, identificados éstos en la facturación del servicio de energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones; además, por procesos de adquisición de bienes y servicios no concluidos, así como por la ejecución de algunos contratos de suministro de bienes y servicios abiertos, cuyos requerimientos fueron menores a los montos contratados;
- III. Que de los recursos programados para el pago de contrapartida en el marco del proyecto “Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro fase II”, existe un monto de OCHOCIENTOS CINCO MIL 00/100 DÓLARES (US\$805,000.00) que ya no se utilizarán para ese fin, en vista de que no se adjudicaron los servicios de “Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles del departamento de Morazán”, y los correspondientes para los departamentos de Cuscatlán y Cabañas. Por otra parte, la facturación del contrato con el asocio TOPONORT, SOCIEDAD ANÓNIMA – GRAFCAN – TOPONORT EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, será menor a lo programado, esto en razón de la aprobación de la extensión del plazo del contrato que se tiene con dicho asocio;
- IV. Que de los recursos programados para el pago del compromiso de la deuda relacionada con el préstamo BCIE-1888, y vinculado al financiamiento del proyecto “Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro fase II”, existe un monto de DOSCIENTOS OCHENTA MIL 00/10 DÓLARES (US\$280,000.00) que ya no se utilizarán para ese fin, debido a que los desembolsos a requerirse al Banco, ya no se hicieron como se había previsto, dada las razones expresadas en el considerando anterior;
- V. Que los valores antes descritos hacen un total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (US\$1,464,000.00), que pueden ser orientados para: a) la inversión en adquisición de inmuebles para el CNR, por un monto de CUATROCIENTOS MIL 00/10 DÓLARES (US\$400,000.00); y b) el fondo de reserva para responder a requerimientos del personal que se retire durante el ejercicio 2017, y que se acoja a la normativa laboral aplicable al CNR, por un monto de UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (US\$1,064,000.00);

- VI.** Que mediante el Acuerdo No. 271-CNR/2013, de fecha 12 de diciembre de ese año, en la letra f), el Consejo Directivo resolvió autorizar “a la Unidad Financiera Institucional, para que a partir de este primer valor de reserva laboral, realice las acciones necesarias, y aplicando el mismo procedimiento de registro contable utilizado en el presente ejercicio, se proceda en futuros ejercicios siempre y cuando exista el crédito presupuestario respectivo, a constituir anualmente la reserva laboral para hacer frente a futuras obligaciones de pasivo de igual naturaleza”;

POR TANTO, con base en los considerandos anteriores y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, tomo 329 del día 10 de ese mes y año,

ACUERDA Y RESUELVE: I) autorizar a la Administración Superior para que tramite ante el Ministerio de Hacienda, la transferencia ejecutiva entre asignaciones del Presupuesto Especial del CNR 2016, de la siguiente manera: a) disminuir de los fondos para contrapartida, fuente de financiamiento 2 – Recursos Propios, Línea de Trabajo 0501-Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, rubro de gastos 54 la cantidad de \$805,000.00; b) disminuir de la fuente de financiamiento 2- Recursos Propios, Línea de Trabajo 0601-Servicio de la Deuda, rubros de gastos 55 y 71, la cantidad de \$144,000.00 y \$136,000.00 respectivamente; y c) aumentar la asignación presupuestaria de la Línea de Trabajo 0101- Dirección y Administración Institucional, en los rubros de gasto 51-Remuneraciones y 61-Inversiones, por la cantidad de \$685,000.00 y \$400,000.00 respectivamente; y **II)** autorizar a la Administración Superior, para que a través de la Unidad Financiera Institucional se provisione el gasto hasta por el monto de UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (US\$1,064,000.00), para fortalecer el fondo de reserva laboral para el pago de indemnizaciones originadas por la aplicación del Reglamento Interno de Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo, el Decreto Legislativo No. 592 u otro mandato legal vinculado a las relaciones laborales. San Salvador, doce de diciembre de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

